

ACTA NÚM. 05/2017

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D^a Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-.

CONCEJALES: D^a María Eugenia Cabezas Carreras, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D^a María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)*-.; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D^a M^a Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D^a Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D^a M^a Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D^a M^a José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D^a Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D^a M^a de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)*-.; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D^a M^a Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes. Igualmente, por los montañeros zamoranos fallecidos durante el pasado fin de semana.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de marzo de dos mil diecisiete, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

PUNTO TERCERO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

- a) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2017.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2017 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de

Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), *al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y SIETE EUROS (6.503,47 euros).

Nº reparo	Documento contable	Importe
267/2017	ADO-6015	1.697,67 €
313/2017	ADO-6761	4.805,80 €
	TOTAL	6.503,47 €
	TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	6.503,47 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **SEIS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.503,47 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

b) Expediente sobre reclamación de cantidad: intereses de demora de facturas no abonadas de los años 2008 a 2012 por el servicio de autobuses urbanos.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con reclamación de cantidad: intereses de demora de facturas no abonadas de los años 2008 a 2012, por el servicio de autobuses urbanos, promovido por CONCURSALIA SERVICIOS JURÍDICOS ECONÓMICOS Y AUTOBUSES URBANOS ZAMORANOS S.L., en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr. Viñas García](#), portavoz del Equipo de Gobierno

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*).

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Abstenciones: cuatro (4) (*Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver el reparo en contra de los criterios mantenidos por el Sr. Interventor en su informe de fecha 17 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Ordenar a los servicios administrativos con competencia en la materia para que se proceda al pago en concepto de intereses de demora, por importe de 3.817,97 euros, a favor de D. Fernando Simón-Moretón Martín, en rp. de CONCURSALIA SERVICIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS Y AUTOBUSES URBANOS ZAMORANOS S.L.

PUNTO CUARTO

CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN QUE LA EMPRESA ARCEBANS A.S. TIENE EN LA UTE SANEAMIENTO ZAMORA, LA EMPRESA CESMED AMBIENTAL S.L., CORRESPONDIENTE AL "CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y

EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA".

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la cesión de la participación que la empresa ARCEBANSA S.A. tiene en la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, la empresa CESMED AMBIENTAL S.L., correspondiente al "Contrato para la gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora en régimen de concesión administrativa", en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos*).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones en el contrato de "Gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora en régimen de concesión administrativa", de la empresa ARCEBANSA S.A., CIF nº A-49011109, con el 50% de participación en la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, a la Empresa CESMED AMBIENTAL S.L., CIF nº B-97765390.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa ARCEBANSA S.A., cedente del 50% de la participación en la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, correspondiente al contrato de "Gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora en régimen de concesión administrativa", y a la empresa CESMED AMBIENTAL S.L., representada de forma mancomunada por D. Daniel Martínez Moustines y D. Ramón Huguet Clotet, el presente acuerdo y requerirle para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, instrumente la cesión en escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Debiendo proceder posteriormente a la formalización del correspondiente contrato, de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

TERCERO.- Notificar a la empresa CESMED AMBIENTAL S.L., que dentro del plazo citado en el párrafo anterior deberá constituir en la Caja de la Corporación Municipal una garantía definitiva por importe de 42.972,00 euros para responder del cumplimiento del contrato hasta su finalización.

CUARTO.- Proceder a la devolución al cedente, la empresa ARCEBANSA S.A., la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato para la "Gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora en régimen de concesión administrativa" (42.972 euros), una vez se halle formalmente constituida la del cesionario en base al artículo 47.3 del TRLCAP.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados legítimos y a los Servicios y Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

PUNTO QUINTO

"MOCIÓN Nº 1:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, PARA SOLICITAR QUE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE MANUEL GARCÍA PELAYO.

El Sr. Gómez Rodríguez, Concejal no adscrito, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

" MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora aprueba que una calle o espacio público municipal de la ciudad lleve el nombre de Manuel García Pelayo y que se realice la necesaria tramitación en la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Manuel García Pelayo nació el 23 de mayo de 1909, en Corrales del vino y falleció en Caracas el 25 de febrero de 1991; cursó estudios en el Instituto de Zamora antes de desplazarse a Madrid para estudiar Derecho y luego ampliar estudios.

Segundo. Fue profesor de Ciencia política en diversas cátedras hispanoamericanas y un referente en materia de Derecho constitucional comparado; su obra siempre tuvo un denominador común, **el ejercicio de la acción política desde el marco de la ley** para, de esta forma, superar épocas pretéritas en las que el poder político escapaba con frecuencia al marco jurídico-constitucional. En definitiva, siempre defendió la ineludible consolidación del Estado de Derecho.

Tercero. En 1980, recibió el encargo del Rey Juan Carlos I para formar parte del Tribunal Constitucional, del que **fue presidente desde el inicio de su puesta en marcha en 1980 hasta 1986**. En estos años el Tribunal Constitucional **inició y consolidó una jurisprudencia fecunda** de la mano de otros grandes juristas como Tomás y Valiente, Luis Díez Picazo, Gloria Begué o Rubio Llorente, entre otros. Se podrían destacar estas áreas en su jurisprudencia:

- Consolidar la fuerza normativa de la Constitución española y del bloque de la constitucionalidad. Esto que hoy parece obvio, no lo era tanto cuando el Tribunal Constitucional se puso en marcha en 1980, en un contexto de transición política.
- Dotar de contenido todo el cuadro de Derechos fundamentales y Libertades públicas que la Constitución reconocía a todos los ciudadanos; realmente, se trataba de una tarea imprescindible en el nuevo marco de un Estado democrático.
- Fijar un cuerpo de doctrina en el concepto de interés público y general.
- Desplegar todas las competencias entre Estado y CC.AA.; sin duda, un trabajo ingente en el inicio y desarrollo del Estado autonómico cuando la mayoría de los litigios versaban sobre competencias estatales- autonómicas.

Con la perspectiva de los años, adquiere más valor todo el trabajo del Tribunal Constitucional en **el apuntalamiento de los pilares básicos de un Estado social basado en el imperio de la ley, la defensa de los Derechos y libertades y la descentralización del Estado**.

Cuarto. Manuel García Pelayo era un amante de su Tierra y del Río Duero al que deseaba se arrojaran sus cenizas a su muerte; es probable que aún tenga parientes lejanos en Corrales del Vino.

Quinto. Zamora debería estar orgullosa de que una calle llevara su nombre puesto que es un reconocimiento a los **valores de la justicia, la igualdad y el respeto a la ley como bases de la convivencia ciudadana**.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora aprueba que una calle o espacio público municipal de la ciudad lleve el nombre de Manuel García Pelayo y que se realice la necesaria tramitación en la Comisión de Cultura.

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: quince (15) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y diez (10) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora aprueba que una calle o espacio público municipal de la ciudad lleve el nombre de Manuel García Pelayo y que se realice la necesaria tramitación en la Comisión de Cultura.*

PUNTO SEXTO

MOCIÓN Nº 2:

MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA, D^a MARÍA CRUZ LUCAS CRESPO, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA A ESTABLECER UN PROTOCOLO DE REVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ATRACCIONES DE FERIA.

La Sra. Lucas Crespo, Concejala no adscrita, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Zamora a establecer un protocolo de revisión de juegos infantiles y atracciones de feria con el fin de acreditar la seguridad de las mismas conforme a las normas UNE de referencia que garantice la seguridad de los usuarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España no existe un Real Decreto que regule mediante infracciones y sanciones este tipo de Inspecciones anuales. Únicamente las Comunidades Autónomas de Galicia y Andalucía tienen legislación mediante decretos que permiten castigar a aquellos propietarios que no tengan un parque infantil de forma segura y conforme a la normativa aplicable.

Por esto, los propietarios de áreas infantiles del resto de comunidades autónomas no perciben la sensación de obligatoriedad que sí tienen, ya que si somos propietarios de un área infantil debemos de ser conocedores de la norma UNE Europea.

Como en otras facetas de la vida, no somos sabedores o no realizamos inspecciones exhaustivas hasta que ocurre un accidente.

Igual que ocurre en los vehículos con la ITV, los parques infantiles deben pasar una revisión para comprobar que está en buenas condiciones, es decir, además de repararlo y mantenerlo, debemos comprobar de forma anual que el parque tiene todas sus partes de forma correcta y segura, así nos los marca la norma UNE EN 1176:2009 relativa al Equipamiento de las áreas de juego y superficies.

Lo mismo ocurre con las ferias ambulantes, dada la casuística de accidentes registrada en las mismas, puede subrayarse que los controles y certificados de instalación eléctrica y de inspección técnica sobre la seguridad de los aparatos en muchas de las ocasiones no resultan suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios.

En este sentido, se considera que la supervisión de la instalación de una atracción en una feria requiere la comprobación no solo de la documentación administrativa y la instalación eléctrica, sino también de una inspección técnica rigurosa que compruebe la seguridad del aparato, dada su complejidad, para evitar que las atracciones de feria puedan poner en peligro la integridad de las personas. En este caso la norma de referencia a utilizar sería la UNE EN 13814:2006 relativa a Maquinaria y estructuras para parques y ferias de atracciones.

Por las razones expuestas se propone la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a establecer un protocolo de revisión de Juegos Infantiles y de atracciones de feria, que especifique los procedimientos destinados a acreditar la seguridad de las mismas conforme a las normas UNE de referencia que garantice la seguridad de los usuarios."

Finalizada la exposición de la Sra. Lucas Crespo, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

[Sr. Fernández Gómez](#) en representación del Equipo de Gobierno.
[Sra. Lucas Crespo](#), Concejala no adscrita.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -UCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Zamora a establecer un protocolo de revisión de Juegos Infantiles y de atracciones de feria, que especifique los procedimientos destinados a acreditar la seguridad de las mismas conforme a las normas UNE de referencia que garantice la seguridad de los usuarios.

PUNTO SÉPTIMO

MOCIÓN Nº 3:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA DINAMIZAR LA CALLE BALBORRAZ.

El [Sr. Reguejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de abordar el asunto desplegamos unas notas generales de historia que nos pongan en valor la calle de la que vamos a tratar en esta moción:

La Calle de Balborraz es una pronunciada cuesta que parte de la Plaza Mayor y baja hasta nuestro río Duero. Esta calle daba un acceso natural de los viajeros y comerciantes que accedían a la ciudad desde el sur atravesando el río por el Puente de Piedra y posteriormente la antigua judería de Zamora para desembocar en la Plaza Mayor de la ciudad, del lado del edificio del Ayuntamiento Viejo.

Hasta la Plaza mayor llegaba el primer recinto amurallado de la localidad que comenzaba en el Castillo y se amplió dos veces posteriormente, una hacia el este y otra hacia el sur, englobando a la calle de Balborraz.

El nombre de esta calle proviene del árabe "Bab-al-ras o Bab-al-rasún" y que significa "Puerta de la Cabeza". Existió esa puerta al comienzo de la calle y se llamaba así porque en ella estaba esculpida la cabeza Ahmad ben-Moavia, jefe de las tropas andalusíes que asediaron Zamora durante en el año 901. Tras degollar a este dirigente, su cabeza sería expuesta en el extremo de la Plaza Mayor, construyéndose después la Puerta que recordaba aquella victoria.

Más tarde la calle Balborraz fue una arteria importante para el comercio de Zamora. En ella se encontraban casi la totalidad de los negocios artesanales ya que esta calle enlazaba la judería vieja con el casco antiguo de Zamora. Los artesanos más típicos fueron: caldereros, carpilleros, alfamareros, herreros, laneros y lateros. Hoy por hoy, Balborraz es una vía para pasear tranquilamente y disfrutar de sus detalles.

Es una de las calles más interesantes de la capital. Su cuesta empinada de cantos rodados y escalones en los laterales para facilitar el tránsito de los viandantes, el color de las fachadas, los verticales balcones de las casas, las puertas de madera, la casa nobiliaria del S.XVI, su arte modernista representado en varias casas de principios del S.XX y los escudos que se conservan en las fachadas meridional y occidental del Ayuntamiento Viejo, dotan a esta calle de un marcado carácter. La rehabilitación realizada en los años noventa, la hizo merecedora del premio Hispania Nostra en 1997.

Queda constatado por tanto, de que se trata de una vía emblemática de la ciudad por su valor histórico y su ubicación privilegiada para el comercio.

Pero el deterioro del ambiente de esta calle se ha ido acusando por la poca atención que el gobierno local presta a

la misma. Balborraz presenta una escasa iluminación, poca protección de sus construcciones, malos olores que desprenden sus alcantarillas y una desaparición paulatina de los comercios que habitaban sus bajos.

En tiempos no muy lejanos, esta calle era el centro comercial de la ciudad y en ella se encontraban numerosos talleres artesanos. Hoy solo podemos encontrar (si estamos en lo cierto y no han cerrado aun), un taller de papel, otro de cerámica, una barbería, un bar, una tienda de productos zamoranos y muchos locales cerrados.

Es triste contemplar el mutismo de una calle que en otras épocas fue la más agitada y activa de Zamora, con un continuo trasiego de mercancías, artesanos, comerciantes y ciudadanos que paseaban por ella. Una calle en la cual hace poco más de un siglo se encontraba, nada más y nada menos, que el taller del ilustre imaginero zamorano Ramón Álvarez.

Es por ello que Ciudadanos en Zamora manifiesta que en los últimos años, los equipos de gobierno de nuestra ciudad no han sabido atender a las necesidades que esta calle demanda. Balborraz podría ser una arteria clave para el desarrollo de la actividad cultural y comercial, sin embargo no se están llevando a cabo las iniciativas adecuadas para el fomento de la misma.

ACUERDOS

Pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para que el equipo de Gobierno comience a realizar las siguientes acciones con el fin de dinamizar Balborraz y devolverle el protagonismo a una calle simbólica:

1. Abordar el problema del olor del alcantarillado reparando as molestias que está generando para vecinos y demás ciudadanos.
2. Intensificar los esfuerzos de limpieza de la calle ya que es difícil el acceso para máquinas de barrido.
3. Estudiar y posteriormente realizar un tipo de iluminación para la calle que aumente su atractivo resaltando sus elemento arquitectónicos más significativos.
4. Tener más presente la Calle de Balborraz para la realización de eventos culturales, festivales dirigidos al fomento del comercio local, ferias gastronómicas, encuentros artesanales, etc.

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

[Sra. Cabezas Carreras](#) en representación del Equipo de Gobierno.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C` s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Abordar el problema del olor del alcantarillado reparando as molestias que está generando para vecinos y demás ciudadanos.

SEGUNDO.- Intensificar los esfuerzos de limpieza de la calle ya que es difícil el acceso para máquinas de barrido.

TERCERO.- Estudiar y posteriormente realizar un tipo de iluminación para la calle que aumente su atractivo resaltando sus elemento arquitectónicos más significativos.

CUARTO.- Tener más presente la Calle de Balborraz para la realización de eventos culturales, festivales dirigidos al fomento del comercio local, ferias gastronómicas, encuentros artesanales, etc.

MOCIÓN Nº 4

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA

DE CASTILLA Y LEÓN A QUE DESTINE EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES DE 2017 UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL MUSEO DE SEMANA SANTA.

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La Semana Santa de Zamora es, sin duda, la mayor representación cultural y tradicional de cuantas se desarrollan en nuestra ciudad. Cada vez son más los que acuden a Zamora para conocer, vivir y sentir todo lo que esta manifestación de fe y devoción supone para los zamoranos.

Se trata, por tanto, de un activo de vital importancia de Zamora y que, entre todas las instituciones debemos cuidar para seguir potencian el nombre de nuestra ciudad.

La implicación de las instituciones ha de ser decisiva en el que, a día de hoy, es una de las grandes prioridades de cara al impulso de nuestra Semana Santa, el Museo. Este Museo se trata de uno de los proyectos culturales, económicos y turísticos de mayor importancia para la ciudad. La dinamización de Zamora ha de venir, necesariamente, de la mano del turismo por lo que todas las iniciativas que se emprendan en este terreno son siempre necesarias.

Con esta moción lo que pretendemos es dar viabilidad al proyecto del Museo de Semana Santa de Zamora de conformidad con las posibilidades presupuestarias de la Junta de Castilla y León, así como de las propias necesidades de la asociación o entidad que lo promueva.

El proyecto de Museo de Semana Santa ha de ser uno de los principales motores de revitalización de la ciudad en los próximos años, un atractivo más dentro de la oferta turística de Zamora y un icono que permita un impulso a la oferta cultural de la capital.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular planteamos al Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDOS:

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a que destine en los Presupuestos regionales de este 2017 una partida específica para el Museo de Semana Santa*
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a dar viabilidad al proyecto del Museo de Semana Santa de Zamora de conformidad con las posibilidades presupuestarias del gobierno regional, así como de las propias necesidades de la asociación o entidad que lo promueva*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al gobierno de la Junta de Castilla y León así como a todas las consejerías implicadas en la realización del proyecto de Museo de Semana Santa de Zamora*
- 4. Remitir este acuerdo a la Junta Pro Semana Santa de Zamora"*

Finalizada la exposición de la Sra. San Damián Hernández, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y Concejales no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Sr. Alcalde Presidente

MOCIÓN Nº 5:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE INICIE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL QUE HAYA SIDO COBRADO INDEBIDAMENTE A LOS ZAMORANOS.

El [Sr. González Prada](#), Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la

moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 16 de febrero de 2017 muestra que la plusvalía cobrada por los ayuntamientos en la transmisión de los terrenos de naturaleza urbana cuando no ha existido ganancia real es inconstitucional.

La sentencia hecha pública por el Tribunal Constitucional refleja que el principio de capacidad económica no sólo se predica del sistema tributario en su conjunto, sino que debe estar presente en cada impuesto

En los últimos meses hemos podido comprobar que muchos ayuntamientos de España, además, han comenzado a trabajar sobre este supuesto sin que desde el Consistorio de nuestra ciudad se hayan adoptado medidas. Según cálculos realizados por consultoras nacionales, el volumen total cobrado de manera indebida a los vecinos de la provincia de Zamora alcanzaría los 8,1 millones de euros; un dinero que debería revertir de manera inmediata a los bolsillos de estos vecinos.

De hecho, ya se han producido sentencias condenatorias a ayuntamientos de nuestro entorno, como el caso de Burgos, luego de que un particular denunciara este cobro indebido y desde el Juzgado se ha fallado a favor del ciudadano obligando al mencionado Consistorio a devolver ese impuesto cobrado indebidamente.

Tal y como decíamos previamente, muchos ayuntamientos de España han comenzado a adoptar medidas para proceder a este devolución. Así, por ejemplo, desde el Ayuntamiento de Salamanca se ha habilitado un apartado de la web municipal del OAGER (Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación) para facilitar estos trámites a sus vecinos.

En esta web se han incluido los formularios precisos para que los contribuyentes puedan acreditar que la transmisión de un inmueble no ha tenido incremento de valor con lo que, por tanto, no deberían pagar el citado impuesto.

Del mismo modo, en esa misma web, se ha incluido otro documento para que las personas que hayan pagado la Plusvalía Municipal y consideren que se les ha cobrado de manera incorrecta puedan reclamar su devolución.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular planteamos al Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDOS:

- 1.- Instar a que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora inicie los trámites necesarios para proceder a la devolución del impuesto de Plusvalía Municipal que haya sido cobrado indebidamente a los zamoranos*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que realice una campaña informativa sobre esta medida y que así conste también en la web y otros medios de comunicación municipales"*

Finalizada la exposición del Sr. González Prada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: doce (12) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-), votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y Concejales no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

MOCIÓN Nº 6:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN EL BOSQUE DE VALORIO DE CARÁCTER ANUAL PARA PREVER TODO TIPO DE EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SURGIR.

La [Sra. Calvo Casado](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

El bosque de Valorio es, sin duda, uno de los grandes espacios verdes de la ciudad. Una zona de esparcimiento y

disfrute de los vecinos de la capital, tanto para sus paseos como para la práctica de deporte.

En los últimos meses este Grupo Municipal del Partido Popular ha recibido innumerables quejas de zamoranos dado el estado de abandono en el que se encuentra el bosque. Nosotros mismos hemos podido comprobar en las últimas fechas cómo esa situación que los vecinos de la ciudad han planteado es completamente cierta.

Por desgracia, la situación no es nueva ya que lo venimos advirtiendo desde el pasado verano en reiteradas ocasiones. Lo hicimos para dar cuenta de que los trabajos de desbroce, conducentes a evitar la propagación de incendios en este entorno, se habían realizado en un periodo muy avanzado del verano cuando, en realidad, éstos se debían haber ejecutado previamente.

Hace pocos meses denunciemos el estado de abandono de las fuentes del bosque pero, además, cualquier zamorano en un paseo por este entorno puede comprobar que el deterioro y el estado de abandono del bosque de Valorio son evidentes.

Por ello, y ante la llegada de los meses de más calor, y por tanto de mayor peligro de incendios, se hace más necesario que nunca que desde el Ayuntamiento de Zamora se adopten cuantas medidas sean necesarias para llevar a cabo la limpieza, el mantenimiento y el adecentamiento del bosque de Valorio como, por supuesto, de todas las instalaciones allí existentes; como por ejemplo, los baños públicos o la señalización del propio bosque.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular se propone a los miembros de esta Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora a que inicie los trámites para la creación de un Plan Integral de Intervención en el bosque de Valorio de carácter anual para prever todo tipo de eventualidades que pudieran surgir*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que dentro de ese Plan Integral de Intervención en el bosque de Valorio se dé prioridad y máxima atención a la prevención de incendios. En este caso, se debe elaborar un protocolo de actuación y trabajo que se debe desarrollar durante el conjunto del año en el mencionado entorno*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a que se prevea la adecuación y adecentamiento de todas las instalaciones públicas allí existentes, tales como baños, puentes o la señalización de caminos y senderos del bosque"*

Finalizada la exposición de la Sra. Calvo Casado, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: diez (10) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), votos en contra ninguno, y quince (15) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's-, y Concejales no adscritos). En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean ruegos y preguntas por los señores corporativos, pero [el Sr. Alcalde](#), teniendo como base el art. 228.2 del ROF, autoriza la intervención en este capítulo, para plantear los problemas que sigue dando el proyecto ARI, el Sr. [Don José Manuel Barrio](#), comienza preguntando el motivo de no dejar intervenir al Sr. José María Burón, a lo que [el Sr. Alcalde Presidente](#) le indica que debe proceder a formular el problema para el que se ha autorizado a intervenir, por lo que deberá exponer el problema.

[El Sr. D. José Manuel Barrio](#) expone su disconformidad en relación con la obras del ARI de los Bloques, pues continúan los problemas que se plantearon en el pasado Pleno de Noviembre, sobre las inundaciones en los fosos de los ascensores, debido a las lluvias, así como otros problemas tal como malos olores y plagas de las cucarachas, por lo que solicita que se solventen todos estos problemas.

[Sr. Fernández Gómez](#), indica que el Ayuntamiento está actuando, en consecuencia, con la máxima celeridad, y en espera de un informe en el que se llegue a una solución técnica sobre el problema indicado.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las trece horas y tres minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.